

NOMBRE:	AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.		
TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA		
Nº PROCESO:	LP-171-2022		
OBJETO:	"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL BARRIO CALUCAIMA EN LA COMUNA SIETE DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".		
FECHA:	28-12-2022	HORA:	10:00 A.M.
LUGAR:	Secretaría General		
PROYECTADA POR:	GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE		

ASISTENTES IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS	GERENTE GENERAL	GERENCIA
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL
WILIAN QUIROGA VARGAS	LÍDER DE PROYECTOS ESPECIALES (E)	PROYECTOS ESPECIALES
CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROYECTOS ESPECIALES
ANDREA ORTIZ ARCOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II (E)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE	ABOGADA CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL

ASISTENTES OFERENTES:	
NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
SONIA VIVIANA MONTOYA RÍOS, C.C. 65.815.654 de Fresno – Tolima, representante legal.	CONSORCIO CALUCAIMA 2022
EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA, C.C. 1.005.240.601 de Barrancabermeja, representante legal (NO ASISTIÓ)	INCON SAS.
GUSTAVO EMILIO GARCÍA ORTIZ, C.C. 7.248.851 de Puerto Boyacá, representante legal. (NO ASISTIÓ)	CONSORCIO S&C

VEEDORES EN CONTROL SOCIAL:	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

Handwritten signatures and initials

ARNULFO MOLINA POLO C.C. 8.754.367 de Soledad Atlántico.	VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN DE CARTAGENA.
MARIELA HERRERA SALON C.C. 45.481.427	

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

Se da inicio a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo y el protocolo establecido para la presente audiencia virtual, así:

La Secretaría General deja constancia que el día 27 de diciembre de 2022, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, e igualmente se publicó el informe final de evaluación de propuestas, frente al cual durante el traslado concedido se recibió escrito de aclaración a través de la plataforma SECOP II, por parte del proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022.

Que el informe final de evaluación de propuestas publicado el día 27 de diciembre de 2022, dio el siguiente resultado:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CALUCAIMA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	INCON SAS.	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO E. Que el proponente <u>no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6</u> <u>Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.</u>
3	CONSORCIO SYC.	RECHAZADO E. Que el proponente no	HABILITADO	RECHAZADO <u>Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su</u>



		<p><i>aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante <u>o aportándolos no lo haga de forma correcta</u>, en los términos establecidos en la sección 1.6.</i></p>		<p><i>capacidad residual conforme a la sección 3.10.</i></p>
--	--	--	--	--

Que teniendo en cuenta el informe de evaluación final de propuestas, se concede el uso de la palabra a los proponentes y a los Veedores de Control Social que asistieron a la audiencia por el término de 3 minutos, para que presenten las observaciones o replicas que consideren frente a dicho informe de evaluación:

CONSORCIO CALUCAIMA 2022, quien manifestó:

VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN: SIN OBSERVACIONES.

Siendo las 10:26 a.m. se suspende la presente audiencia por el término de 20 minutos con la finalidad de resolver la observación presentada.

Siendo las 10:57 am se reanuda la presente audiencia dando respuesta a las observaciones presentadas así:

RESPUESTA OBSERVACIONES CONSORCIO CALUCAIMA 2022:

El proponente dando alcance a la subsanación inicial presentada y durante el término de traslado del informe final de evaluación, allegó certificación del contrato aportado con su oferta inicial No. 044 del 03 de julio del 2007, emitida por la entidad contratante SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, donde se acreditan las cantidades requeridas en la experiencia específica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, esto es, que el tanque de almacenamiento construido para este contrato tiene una capacidad de 980 M3.

Igualmente, el proponente dando alcance a la subsanación inicial presentada y durante el término de traslado del informe final de evaluación, allegó certificación del contrato aportado con su oferta inicial No. 084-00-I-GRUAL-2011, emitida por la entidad contratante FUERZA AEREA COLOMBIANA, donde se acreditan las cantidades requeridas en la experiencia específica de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, esto es, que la optimización del sistema de bombeo tiene un caudal mínimo de 8lps.

Por lo anterior, se HABILITA al proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022, en el aspecto técnico

Teniendo en cuenta la respuesta anterior, el informe final de evaluación 2 es el siguiente:

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CALUCAIMA 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



2	INCON SAS.	NO HABILITADO	HABILITADO	<p>RECHAZADO</p> <p>E. Que el proponente <u>no aclare, subsane</u> o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6</p> <p><u>Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre</u>, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.</p>
3	CONSORCIO SYC.	<p>RECHAZADO</p> <p>E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante <u>o aportándolos no lo haga de forma correcta</u>, en los términos establecidos en la sección 1.6.</p>	HABILITADO	<p>RECHAZADO</p> <p><u>Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre</u>, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.</p>

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PROPONENTES HABILITADOS

CONSORCIO CALUCAIMA 2022

FORMATO 3. EXPERIENCIA	FORMATO 5. CAPACIDAD RESIDUAL: >\$399.820.752	FORMATO 7B. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE LA MAQUINARIA	FORMATO 7C. PLAN DE CALIDAD	FORMATO 8. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FORMATO 9A. PUNTAJE INDUSTRIAL NACIONAL	FORMATO 12B. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Mipyme	TOTAL		
VALOR	VALIDACION									
APORTA	\$ 5,373,563,212	CUMPLE	10	9	1	20	0.25	0.25	40.5	CUMPLE



OBSERVACIÓN VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN: Solicita no se tenga en cuenta la subsanación presentada por el proponente No. 1 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, y se le aplique la causal de rechazo establecida en el literal E.

Siendo las 11:15 a.m. se suspende la presente audiencia por el término de 15 minutos con la finalidad de resolver la observación presentada por la Veeduría.

Siendo las 11:30 am se reanuda la presente audiencia dando respuesta a la observación presentada así:

RESPUESTA OBSERVACIÓN VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN: Se aclara a la Veeduría que a todos los proponentes aplicando el principio de igualdad, se les corrió traslado del informe final de evaluación hasta el día de hoy 28 de diciembre de 2022, a las 9:59 a.m., es decir antes del inicio de la presente audiencia, derecho del cual sólo hizo uso el proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022, aclarando durante el término de traslado algunos aspectos de la experiencia específica, los demás proponentes guardaron silencio y no asistieron al curso de la presente audiencia.

Ahora bien, sobre las reglas de subsanabilidad establece el pliego de condiciones que: “En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma.”

Por lo anterior, la entidad aplicando las reglas de la subsanabilidad, en la publicación del informe final de evaluación dio a conocer aspectos relacionados con la forma de presentación de los documentos aportados, teniendo en cuenta que tales aspectos son susceptibles de subsanación. Contrario a lo acontecido con el proponente No. 3, frente al cual quedó claro en el informe final que los aspectos inadmitidos nos son susceptibles de subsunción conforme al mismo pliego de condiciones, frente a lo cual el proponente guardó silencio. Adicionalmente, la entidad hace uso de la facultad verificadora establecida en el numeral 2.6. del pliego de condiciones, que establece: “Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista”. Por las anteriores razones no se accede a la observación.

Que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta del proponente No. 1 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, CUMPLE con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones se procede a des encriptar la oferta económica del citado proponente, lo cual se hace de manera pública y con la participación de los asistentes, dando lectura del valor de la oferta económica de dicho proponente para conocimiento de los participantes en la audiencia y procediendo a publicar en la plataforma del SECOP II el contenido de la misma.

Que una vez realizado lo anterior, siendo la 11:50 a.m. se suspende el curso de la presente audiencia por el término de 20 minutos con la finalidad que la parte técnica del comité evaluador revise el contenido de la oferta económica, lo cual es notificado a los participantes en la audiencia. Lo anterior teniendo en cuenta que como solo hubo un proponente habilitado no se correrá la fórmula para la evaluación de la oferta económica.



Siendo las 12:33 del mediodía, como se informó anteriormente se reanuda la continuación de la presente audiencia.

Se verificó por parte del comité evaluador técnico la propuesta económica del proponente No. 1 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, quienes manifestaron que la misma cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (formulario 1), por lo tanto, se procede a dar lectura al **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO No. LP-171-2022.**

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO CALUCAIMA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.5	CUMPLE	59.5	100	1

Teniendo en cuenta el informe de evaluación final que se acaba de poner de presente a los asistentes a la presente audiencia, se concede el uso de la palabra por el término de 3 minutos a los proponentes y a la Veeduría que asistieron a la misma para que presenten las observaciones que consideren, pero sólo respecto a la evaluación económica de la propuesta habilitada:

CONSORCIO CALUCAIMA 2022, quien manifestó: SIN OBSERVACIONES.

VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN: NO PRESENTÓ OBSERVACIONES.

Que agotado el procedimiento y verificado que la propuesta económica del proponente CONSORCIO CALUCAIMA 2022, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EL COMITÉ EVALUADOR recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso LP-171-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, por valor de \$390.007.373

Que una vez establecido el orden de elegibilidad, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, se acoge a la sugerencia emitida por el comité evaluador por las razones antes detalladas, y adjudica el proceso LP-171-2022 al proponente No. 01 CONSORCIO CALUCAIMA 2022, por valor de \$390.007.373, mediante Resolución No. 0337 del 28 de diciembre de 2022.

Se corre traslado, para la expedición del acto administrativo correspondiente del cual se da lectura.

No siendo más el objeto de la presente audiencia para constancia se lee, se aprueba y se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron, siendo las 12:40 del mediodía.

Como constancia, se deja el registro de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams y la firma de los siguientes asistentes por parte de la entidad.

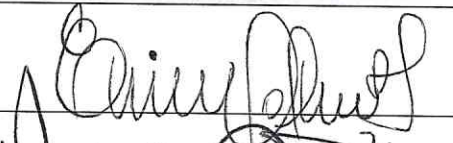

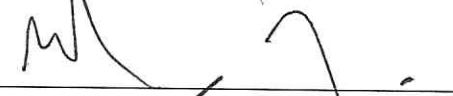


FIRMA ASISTENTES IBAL S.A E.S.P OFICIAL:





IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS	GERENTE GENERAL	
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA	SECRETARIO GENERAL	
WILIAN QUIROGA VARGAS	LÍDER DE PROYECTOS ESPECIALES (E)	
CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ANDREA ORTIZ ARCOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II (E)	
GLORIA MILENA CRUZ ÁLZATE	ABOGADA CONTRATISTA	